

1. Título del indicador

Deslinde de vías pecuarias.

2. Equivalencia con otros sistemas de indicadores

[Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente](#)

Sin equivalencia.

[Agencia Europea de Medio Ambiente](#)

Capacity of infrastructure networks (TERM 018)

Fragmentation of natural and semi-natural areas (SEBI 013)

[Eurostat](#)

Sin equivalencia.

3. Evolución y tendencia

Evolución	Situación	Tendencia
		

4. Serie temporal

Los datos analizados se corresponden a la serie temporal 1995-2012.

5. Objetivo

Identificar cual es la evolución del procedimiento de aprobación de los deslindes en vías pecuarias, y su relación con la longitud total clasificada para este tipo de viario en Andalucía.

6. Interés ambiental del indicador

Las vías pecuarias como entes de dominio público desempeñan un papel primordial en la evolución de las relaciones sociales y económicas en el medio rural, que contribuyen al desarrollo de estos ámbitos. Cuentan con una larga tradición como rutas de tránsito para el ganado y actualmente tras la fuerte demanda por parte del hombre de espacios y zonas verdes, se han recuperado y reordenado para funcionar como corredores ecológicos. Para la Red Andaluza de Vías Pecuarias, se consideran como elementos de gran importancia dentro de la estrategia de conservación de la naturaleza.

A través del presente indicador es posible evaluar los deslindes de vías pecuarias que son aprobados cada año en nuestra comunidad y lo que suponen frente a la longitud total clasificada, proporcionando información relevante sobre la evolución y estado actual del valioso patrimonio cultural, natural y social que constituye la red andaluza de vías pecuarias.

7. Descripción básica del indicador

El indicador se elabora a partir de los datos provinciales de longitud de vías pecuarias clasificadas y con deslindes aprobados, para un periodo temporal definido. Así, los datos acumulados de vías clasificadas y deslindes aprobados se ofrecen desde 1995 (año de entrada en vigor de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias) hasta la actualidad, mientras que los referentes a longitud de deslindes aprobados por provincia, se recogen para los últimos seis años.

8. Subindicador

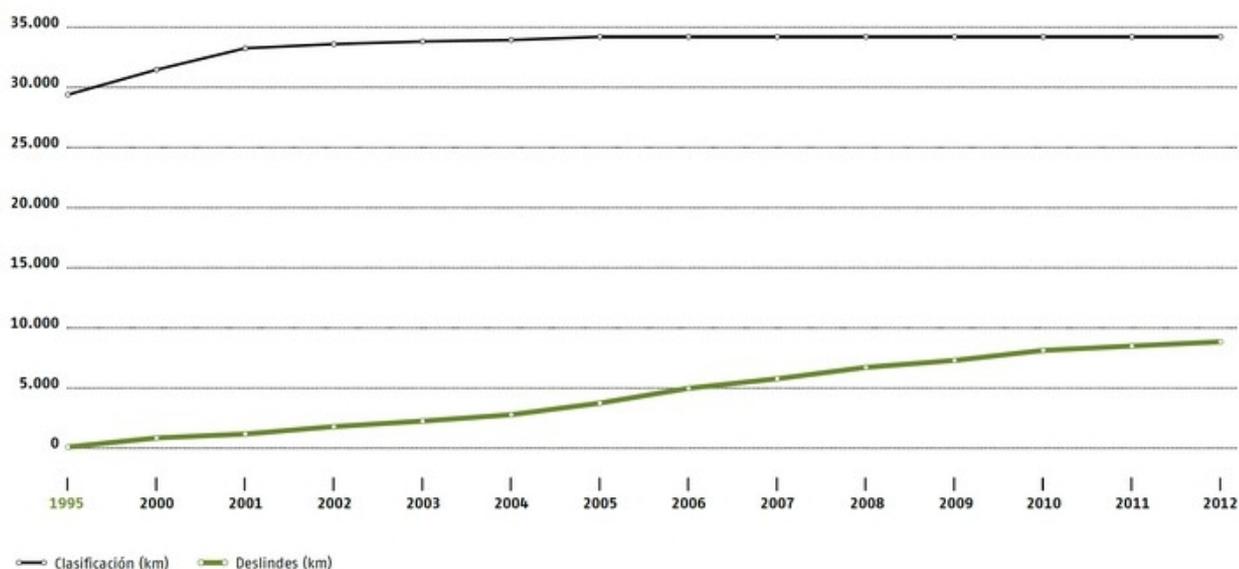
Este indicador no cuenta con subindicadores.

9. Unidad de medida

- Kilómetros (km).

10. Gráficos, mapas y tablas

Km de vías pecuarias clasificadas y deslindes aprobados en Andalucía, 1995-2012



Km de vías pecuarias con deslindes aprobados por provincias, 2009-2012

Provincia	2009	2010	2011	2012	Total acumulado
Almería	95,67	152,23	41,94	34,71	593,76
Cádiz	50,38	39,91	38,54	12	1217,76
Córdoba	231,12	139,19	23,51	77,31	1368,77
Granada	219,37	195,06	69,9	63,99	1231,72
Huelva	30,97	112,97	144,59	47,89	934,28
Jaén	93,05	118,67	6,43	2,61	1114,5
Málaga	88,37	39,97	12,04	49,27	739,09
Sevilla	68,3	48,34	41,64	58,79	1603,73
Total	877,23	846,34	378,59	346,61	8803,61

11. Descripción de los resultados

Durante 2012 la CAPMA aprobó 346,61 km nuevos de vías pecuarias, en cumplimiento del Plan de Ordenación y Recuperación de las vías pecuarias de Andalucía. Destacan claramente la provincia de Córdoba, Granada y Sevilla, con los mayores números de kilómetros deslindados en ese año.

Hasta el momento el total de deslindes de vías pecuarias aprobados en la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende a 8.803,61 km, lo que supone el 25,85% de la longitud total de vías pecuarias existentes en Andalucía, que asciende a 34.045,17 km.

12. Método de cálculo

El indicador se calcula directamente a partir de los datos facilitados por la fuente.

13. Aclaraciones conceptuales

- **Vía pecuaria:** Son las rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurrendo tradicionalmente el tránsito ganadero. Asimismo, podrán ser destinadas a otros usos compatibles y complementarios en términos acordes con su naturaleza y sus fines, dando prioridad al tránsito ganadero y otros usos rurales, e inspirándose en el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, al paisaje y al patrimonio natural y cultural.
- **Clasificación de vías pecuarias:** es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria.
- **Deslinde de vías pecuarias:** es el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de la clasificación.

14. Unidad territorial de referencia

El ámbito territorial de este indicador abarca todo el territorio andaluz.

15. Fuente

16. Fecha de actualización de la ficha

Marzo de 2013.

17. Enlaces relacionados

- [EUROSTAT](http://ec.europa.eu/eurostat)
<http://ec.europa.eu/eurostat>
<http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>
- [Agencia Europea de Medio Ambiente \(AEMA\)](http://www.eea.europa.eu/es/)
<http://www.eea.europa.eu/es/> (indicators)
- [Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente](http://www.magrama.gob.es/es/)
<http://www.magrama.gob.es/es/>
Banco público de Indicadores Ambientales.
- [Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/)
<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>
- [Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam/)
www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam/